

INFORME DEL COMISARIO

Cayambe, 10 de Enero 2015

A los señores accionistas y Directores de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PUNTIACHIL S.A

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de comisario de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PUNTIACHIL S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014 presento a continuación el siguiente informe:

1. He revisado el balance general de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PUNTIACHIL S.A.**, Al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi revisión.

En base a mi revisión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PUNTIACHIL S.A.** al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significatividad dentro de los respectivos grupos de Activos, Pasivos, Patrimonio y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme, presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales y sociales de la empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

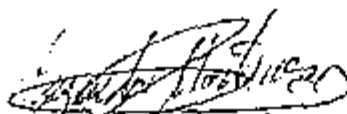
2. La compañía ha dado cumplimientos a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la

colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones han sido en los mejores términos.

Los libros de actas, de la Junta General de Accionistas, así como el libro de Acciones, documentos y archivos contables se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.
4. El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación d los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre el mismo. El concepto de seguridad razonable reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficiarios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Muy Atentamente,


Sra. Luzmila Martínez
C.I. 170292374-7
COMISARIA

